



SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA JURIDICA
Circulo: *lct.*
Aprobado: *cm*

MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

DECRETO NÚMERO 1156 DE 2006

19 ABR 2006

Por el cual se convoca la elección del Gobernador del Departamento del Meta

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de las Facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 303 de la Constitución Política de Colombia, y

CONSIDERANDO:

Que la Sección Quinta del Consejo de Estado, mediante sentencia del 10 de noviembre del 2005, dictada dentro del proceso electoral N° 3174-3175- 3180, declaró la nulidad del acto de elección del señor EDILBERTO CASTRO RINCÓN como gobernador del Departamento del Meta, para el período constitucional 2004- 2007 y en consecuencia ordenó la cancelación de la respectiva credencial.

Que la declaratoria de nulidad de la elección del Gobernador del Departamento del Meta constituye una falta absoluta, razón por la cual debe procederse de conformidad con el artículo 303 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el Acto Legislativo 02 del 6 de agosto de 2002, que señala que siempre que se presente falta absoluta a mas de dieciocho (18) meses de la terminación del período, se elegirá gobernador para el tiempo que reste.

Que el Gobierno Nacional coordinó con la Registraduría Nacional del Estado Civil como fecha para la elección de Gobernador del Departamento del Meta, el día domingo veinticinco (25) de junio de 2006.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convócase la elección del Gobernador del Departamento del Meta, la cual se llevará a cabo el día domingo veinticinco (25) de junio de 2006.

[Firma]

Continuación del Decreto "Por el cual se convoca la elección del Gobernador del Departamento del Meta".
Hoja N° 2.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para lo de su competencia y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

19 ABR 2006



EL MINISTRO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA



SABAS PRETEL DE LA VEGA

752